

## ACUERDO DE COLABORACIÓN


En la ciudad de Motril, a 28 de septiembre de 2017

### REUNIDOS


De una parte, Dña. MARIA FLOR ALMÓN FERNÁNDEZ mayor de edad, con D.N.I. número 23796989Q, en calidad de Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril, con C.I.F. P-1814200-J y domicilio en Plaza de España 1, C.P. 18600, de Motril (Granada).

Y de otra parte Dña. CONCEPCIÓN ABARCA CABRERA, mayor de edad, con D.N.I. número 23789768V, en calidad de Presidenta de la Entidad Local Carchuna-Calahonda, con C.I.F. 1800047A, y domicilio en Ctra. Almería nº12, C.P. 18730 Carchuna (Granada).

### EXPONEN

- 
- I. Que el Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Motril, dentro de sus actividades, ha organizado la temporada deportiva 2017-2018.
  - II. Que la Entidad Local Carchuna-Calahonda pretende que este programa se desarrolle también en las localidades de Carchuna y Calahonda.
  - III. Que resultando de común interés a ambas partes otorgar un convenio de colaboración, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes

### ESTIPULACIONES



**PRIMERA.** El Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Motril se compromete a impartir, con monitores de deportes municipales, como personal colaborador, las sesiones de las Escuelas Deportivas y Cursos que se detallan en el Anexo I.

**SEGUNDA** Aquellos usuarios que estén interesados en estas actividades deportivas deberán abonar la tasa correspondiente recogida en la ordenanza municipal del Excmo. Ayuntamiento de Motril. Que asciende a 45 € curso completo y 26.05 € por cuatrimestre en caso de menores de edad y 84.46 curso completo y 42.43 € por cuatrimestre en caso de mayores de 18 años.

**TERCERA.** Se establecerá una comisión de valoración deportiva, compuesta por el Concejal Delegado de Deportes y la Presidenta de la Entidad Local Carchuna-Calahonda, o personas en quién estos deleguen, que valorará el desarrollo del presente acuerdo de colaboración.

**CUARTA** La Entidad Local Carchuna-Calahonda se hará cargo del 50 % de las dietas por desplazamientos que perciban los monitores deportivos que impartan estas actividades, en calidad de personal colaborador, que ascenderán 150 euros mensuales. Para ello la Entidad Local se compromete a transferir o compensar el importe correspondiente.

**QUINTA** El presente acuerdo de colaboración tendrá vigencia desde el 1 de octubre de 2017 al 30 de junio de 2018.

**SEXTA** Y para que conste, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.

DÑA. CONCEPCIÓN ABARCA CABRERA



Presidenta ELA Carchuna-Calahonda

DÑA. MARIA FLOR ALMÓN FERNÁNDEZ



Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayto.  
de Motril

## **ANEXO I**

El Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Motril desarrolla en Carchuna y Calahonda las siguientes actividades deportivas dentro del convenio de colaboración entre esta Administración y la Entidad Local Autónoma de Carchuna y Calahonda:

### **GIMNASIA RITMICA (Martes y Jueves) – ROSARIO ALABARCE DE LA O**

- GRUPOS CARCHUNA (Sala Multiusos - Carchuna)
  - 16:00 a 17:15 (prebenjamín) (martes y jueves)
- GRUPOS CALAHONDA (Sala del Reloj – Calahonda)
  - 17:30 a 19:00 (preb-alevín) (martes y jueves)
  - 19:00 a 20:30 (inf-cad-sen) (martes y jueves)

### **AJEDREZ (Lunes y Miércoles) – JULIO BACAS RODRÍGUEZ**

- GRUPO CALAHONDA (CEIP Virgen del Mar)
  - 15:45 a 16:45 (lunes)
  - 17:00 a 18:00 (miércoles)
- GRUPO CARCHUNA (Edif. Multifuncional)
  - 17:00 a 18:00 (lunes)
  - 15:45 a 16:45 (miércoles)

### **KARATE (Lunes y Viernes) – ANTONIO REYES ESCOBOSA**

- LUNES (Sala Multiusos - Carchuna)
  - 18:30 a 19:30 (GRUPO 1)
  - 19:30 a 21:00 (GRUPO 2)
- VIERNES (Sala Multiusos - Carchuna)
  - 16:00 a 17:00 (GRUPO 1)
  - 17:00 a 18:00 (GRUPO 2)

Valoración económica del personal colaborador monitores deportivos que, desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de junio de 2018, realizarán actividades de colaboración semanalmente en Carchuna y Calahonda:

**Rosario Alabarce de la O (GIMNASIA RÍTMICA)**

• Octubre 2017	150 €
• Noviembre 2017	150 €
• Diciembre 2017	150 €
• Enero 2018	150 €
• Febrero 2018	150 €
• Marzo 2018	150 €
• Abril 2018	150 €
• Mayo 2018	150 €
• Junio 2018	150 €

---

**TOTAL: 1350 €**

**Julio J. Bacas Rodríguez (AJEDREZ)**

• Octubre 2017	150 €
• Noviembre 2017	150 €
• Diciembre 2017	150 €
• Enero 2018	150 €
• Febrero 2018	150 €
• Marzo 2018	150 €
• Abril 2018	150 €
• Mayo 2018	150 €
• Junio 2018	150 €

---

**TOTAL: 1350 €**

**Antonio Reyes Escobosa (KARATE)**

• Octubre 2017	150 €
• Noviembre 2017	150 €
• Diciembre 2017	150 €
• Enero 2018	150 €
• Febrero 2018	150 €
• Marzo 2018	150 €
• Abril 2018	150 €
• Mayo 2018	150 €
• Junio 2018	150 €

---

**TOTAL: 1350 €**

---

ROSARIO ALABARCE DE LA O	<b>1350 €</b> (Octubre 2017 a junio 2018)
JULIO BACAS RODRIGUEZ	<b>1350 €</b> (Octubre 2017 a junio 2018)
ANTONIO REYES ESCOBOSA	<b>1350 €</b> (Octubre 2017 a junio 2018)

**TOTAL: 4050 €**

---